ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR CON UN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL O REGIONAL LA DIVULGACIÓN DE AVISOS, EDICTOS EMPLAZATORIOS, COMUNICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES; EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 3
A. Entorno económico 3
1. Análisis del mercado laboral 6
2. Análisis sector de servicios 7
3. Variables económicas que afectan el sector: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. Contexto Nacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
C. Marco regulatorio 9
II. Análisis de la oferta y demanda 10
A. Análisis de la oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**
1. Proveedores ..... **¡Error! Marcador no definido.**
B. Estudio de la demanda 10
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 12
III. Conclusiones 13

A través de este documento se da a conocer el presente análisis del sector, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece que es deber de las entidades estatales realizar un análisis que le permita comprender adecuadamente el sector de servicios relacionado con el objeto del proceso de contratación.

A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

En el presente estudio del sector identificaremos los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer está enmarcada en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a las políticas de eficiencia y eficacia; garantizando el ejercicio oportuno y accesible a la administración de justicia. Así mismo, se atienden las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente. La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad versión enero de 2026.

Mediante el presente análisis de sector, se pretende contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, con un diario de alta circulación la prestación del servicio de publicaciones de avisos, edictos emplazatorios, comunicados y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados.

I. Aspectos generales del mercado

Para el presente proceso contractual son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. Igualmente, las del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Manual de Contratación de la entidad.

El presente proceso contractual por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán **"(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."**

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

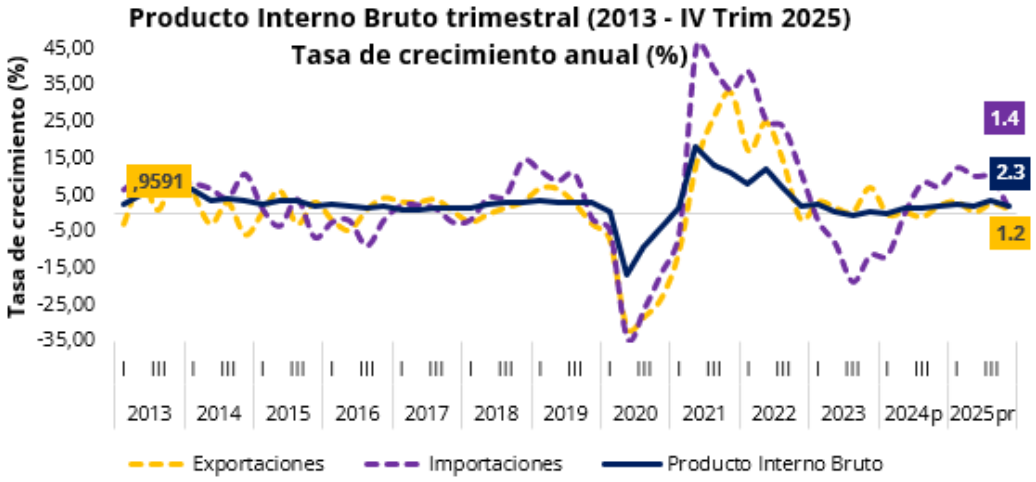
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en contratar en nombre de la Nación Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, con un diario de alta circulación la prestación del servicio de publicaciones de

avisos, edictos, notificaciones, comunicados y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados

Según el DANE, el cuarto trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,3%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del cuarto trimestre de 2025 comparado con el cuarto trimestre de 2024 es de 0,1% en su serie ajustada por efecto.

Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna creció 2,3%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (5,9%), y el gasto de los hogares (3,1%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones (1,4% y 1,2% respectivamente).



Fuente: Analdex, datos DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

El presente proceso está orientado a Contratar en nombre de la Nación–Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura–Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, con un diario de alta circulación la prestación del servicio de publicación de avisos, edictos emplazatorios, comunicados y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados.

De acuerdo con el análisis del sector realizado, las actividades incluidas en esta contratación se encuentran clasificadas dentro de la categoría UNSPSC 82101504.
Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:[1]

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101504	Publicaciones en periódico

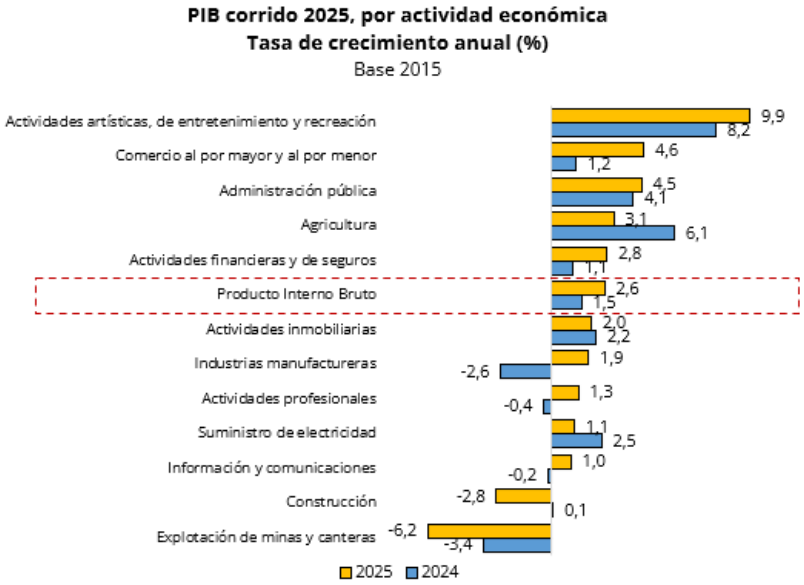
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[2]

1. Análisis del mercado laboral

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026. El crecimiento del PIB 2025 III trimestre de Colombia de 3,4% (ajustado por efecto estacional) resulta superior al de países como: Canadá (0,7%), España (2,8%), Corea del Sur (1,7%), Reino Unido (1,3%), Francia (0,9%), Alemania (0,3%), Italia (0,4%).

En el PIB corrido del año 2025, se evidencia un crecimiento en diez actividades, las cuales fueron: actividades artísticas, entretenimiento y recreación (9,9%), comercio al por mayor y al por menor (4,6%), administración pública y defensa (4,5%), agricultura y ganadería (3,1%), actividades financieras (2,8%), industrias manufactureras (1,9%), actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicaciones (1,0%), actividades profesionales (1,3%) y suministro de electricidad, gas, vapor y aire (1,1%). Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-2,8%), y explotación de minas y canteras (-6,2%).

1 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 19 de agosto de 2025, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios



Fuente: Analdex, datos DANE.

Que los datos tenidos en cuenta son los publicados en las páginas oficiales del DANE, sin que a la fecha haya estadísticas oficiales publicadas con corte final del año 2026.

Análisis sector de servicios

La Dirección Seccional de Administración de Justicia de Montería, tiene a su cargo los despachos judiciales de Córdoba y las sedes administrativas en la ciudad de Montería, y debe garantizar el adecuado suministro de Bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. Corresponde entonces a esta Dirección Administrativa, brindar al Consejo Seccional de Administración Judicial de Montería, despachos judiciales de la Rama Judicial de Córdoba, y a todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Es así, como en la Ley 1564 de 2012, Ley 906 de 2004 y las demás normas concordantes ordenan: "(…)Cuando se ordene el emplazamiento a personas determinadas o indeterminadas, se procederá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a criterio del juez, para lo cual indicará al menos dos (2) medios de comunicación. (…)" "(…) el imputado se emplazará mediante edicto que se fijará

en lugar visible de la secretaría por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en medio radial y de prensa de cobertura local. (…)"

Asimismo, la Entidad debe dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, realizando la publicación de dos (2) avisos en prensa con los datos del empleado fallecido y de las personas que se presentan a reclamar las prestaciones.

Para cumplir entonces, con la obligación de notificar, emplazar, avisar e informar en los asuntos que lo requieran y que no pueda hacerse en forma personal tal como lo establece la ley, se hace necesaria la publicación de avisos y edictos emplazatorios en páginas de diarios de amplia circulación, para efectos de continuar con los procedimientos propios de las dependencias que lo soliciten, denomínese (Dirección Seccional de Administración Judicial, Juzgados del Distrito Judicial de Córdoba, Tribunales y Secretarías, Consejo Seccional)

Con fundamento en lo anterior, surge para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Córdoba la obligación de adelantar la contratación de un Diario de alta circulación regional y nacional, que adelante la divulgación de avisos, edictos notificaciones, comunicados y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados por los despachos judiciales; el Consejo Seccional de la Judicatura y la dirección seccional de administración judicial de Montería – Córdoba; en consideración a que la entidad no dispone de los medios necesarios para realizar tal labor.

Para tal fin la Dirección Seccional de Administración judicial de Montería, procede a elaborar el presente estudio de conveniencia, por cuanto se debe requiere la divulgación de avisos, edictos, notificaciones, comunicados y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados en un diario de alta circulación, según la necesidad requerida por los despachos judiciales; el Consejo Seccional de la Judicatura y la dirección seccional de administración judicial de Montería – Córdoba

Efectuada la verificación en el portal de tienda virtual del Estado Colombiano, se constató que no existe un Acuerdo Marco de precios vigente con el cual la entidad estatal puede satisfacer la necesidad

identificada, por tanto, se procedió para determinar el presupuesto oficial estimado y se adelantará el proceso de mínima cuantía por la plataforma SECOP II.

Para la contratación a celebrarse se toman como referencia la suma total promedio del estudio de mercado realizado de conformidad con el requerimiento y el presupuesto proporcional asignado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería en el RUBRO A – 02 – 02 – 02 – 008 - 009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.

Con el propósito de establecer el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se tomó en cuenta como referente los precios del mercado, para lo anterior se realizaron solicitudes de cotización de precios a las siguientes empresas:

- Grupo Editado S.A.S
- El Universal
- El Espectador

Las cotizaciones presentadas provienen de empresas que comercializan con esta clase de servicios, y estarían en condiciones de suministrar el objeto contractual requerido en el presente análisis.

Nota: se deja constancia de que, a pesar de solicitar cotización a las diferentes empresas, solo se obtuvo una cotización por parte de una de estas, la cual cumple con las necesidades solicitadas por la entidad, por lo anterior se procede a establecer el promedio conforme al valor cotizado por las empresas Grupo Editado S.A.S, y el valor unitario del contrato de la vigencia 2025.

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor unitario (incluidos impuestos) del ítem relacionado en el objeto de 2 cotizaciones, así:

PROVEEDOR	VALOR
GRUPO EDITADO S.A.S	$3.282.800
CONTRATO AÑO ANTERIOR (indexado)	$4.340.584
PROMEDIO	**$3.811.692**

Dado que no es previsible la cantidad exacta de publicaciones, edictos o avisos, que se puedan llegar a publicar, según la necesidad del servicio, durante la ejecución del contrato objeto del presente estudio, este será bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, en el cual se pretende la contratación de un número indeterminado de servicios, sin agotar el monto máximo del presupuesto asignado, y se suscribirá por el sistema de valores unitarios por lo que se pactará por el total del presupuesto asignado, del cual se irá utilizando en la medida en que así sea requerido, hasta agotar su totalidad.

En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial para este proceso se fija en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)** acorde a la disponibilidad presupuestal asignada para dicha necesidad.

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Establece la modalidad de Mínima Cuantía aplicable al presente proceso según la naturaleza del objeto y el monto de la contratación.
Ley 1474 de 2011	Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En su artículo 2.2.1.2.1.2.20 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Ley 270 de 1996	Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. En su artículo 103, numeral 3, establece las facultades del director ejecutivo Seccional de Administración Judicial para adelantar procesos de contratación.
Acuerdo No. PCSJA24-12228 de Noviembre 29 de 2024	Expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, legitima al director ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Código sustantivo del trabajo	Art 212 numeral 2, El Código Sustantivo del Trabajo (CST) en Colombia establece la obligación del empleador de realizar una **publicación de aviso público** antes de pagar las prestaciones sociales por muerte de un trabajador.
Ley 1564 de 201(Código General del Proceso)	Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso, Art. 108 y 293) El emplazamiento como mecanismo procesal para notificar a demandados cuyo paradero se desconoce
Ley 906 de 2004(Código de Procedimiento Penal)	Emplazamiento a personas determinadas o indeterminadas

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

B. Estudio de la demanda

Se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP II y realizados a nivel nacional, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería había contratado en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 este tipo de servicios similares que hoy se están describiendo en este análisis de sector, como se evidencia en este cuadro:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO
2025	SER 013	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, UN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL O REGIONAL LA DIVULGACIÓN DE AVISOS, EDICTOS, NOTIFICACIONES, COMUNICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES; EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA D CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.	GRUPO EDITADO SAS	$5.000.000	9 MESES Y 22 DIAS	7/03/2025
2024	SER 016	CONTRATAR CON UN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL O REGIONAL LA DIVULGACIÓN DE AVISOS, EDICTOS, NOTIFICACIONES, COMUNICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES; EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.	GRUPO EDITADO SAS	$4.120.000	9 MESES Y 10 DIAS	18/03/2024
2023	SER 009	CONTRATAR CON UN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL O REGIONAL LA DIVULGACIÓN DE AVISOS, EDICTOS, NOTIFICACIONES, COMUNICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES; EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.	CASSA CREATIVA S.A.S	$4.000.000	9 MESES Y 10 DIAS	21/03/2023
2022	SER 008	CONTRATAR CON UN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL O REGIONAL LA DIVULGACIÓN DE QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES; EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.	GRUPO EDITADO SAS	$ 6.825.000	9 MESES Y 20 DIAS	4/03/2023
2021	SER 003	CONTRATAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN PERIODO DE ALTA CIRCULACIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE AVISOS, EDICTOS, NOTIFICACIONES, COMUNICADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN SER PUBLICADOS POR LA RAMA JUDICIAL DE MONTERÍA.	ACESO DIRECTO ASOCIADO S.A.S	$3.900.000	10 MESES	26/02/2021

HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades durante vigencias anteriores. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados por otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

En relación con la demanda en otras entidades estatales para un objeto igual o similar se encuentra:

Numero proceso	Entidad	Objeto	Valor
CON26-006 DE 2025	DESAJ IBAGUE	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el servicio de publicación de edictos emplazatorios y avisos que se deriven del procedimiento penal, civil y administrativo, requeridos por parte de los diferentes despachos judiciales y Administrativos que hacen parte del Distrito Judicial de Ibagué en medio escrito de cobertura local y medio radial de cobertura local	$10.500.000
CO1.PCCNTR.7962255	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL	$10.000.000
MC-2024-03	DESAJ CALI	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de publicación de Edictos, Avisos y Similares de las Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Valle del Cauca, en un periódico de amplia circulación regional con presencia Nacional y en un medio Radial de alta sintonía en cualquier municipio del País que se requiera.	$10.500.000

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, el mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Con el propósito de establecer el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se tomó en cuenta como referente los precios del mercado, para lo anterior se realizaron solicitudes de cotización de precios a diferentes empresas del sector.

Las cotizaciones presentadas provienen de entidades que comercializan con esta clase de servicios, y estarían en condiciones de suministrar el objeto contractual requerido en el presente análisis.

Las empresas que enviaron cotizaciones son las siguientes:

PROVEEDOR	VALOR
GRUPO EDITADO S.A.S	$3.282.800

Nota: se deja constancia de que, a pesar de solicitar cotización a las diferentes empresas, solo se obtuvo una cotización por parte de una de estas, la cual cumple con las

necesidades solicitadas por la entidad, por lo anterior se procede a establecer el promedio conforme al valor cotizado por la empresas Grupo Editado S.A.S, y el valor unitario del contrato de la vigencia 2025.

El cálculo del presupuesto oficial para este proceso se fija en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)** acorde a la disponibilidad presupuestal asignada para dicha necesidad. CDP N° 4526 del 18 de febrero de 2025 POR SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00).

Dado que no es previsible la cantidad exacta de publicaciones, edictos o avisos, que se puedan llegar a publicar, según la necesidad del servicio, durante la ejecución del contrato objeto del presente estudio, este será bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, en el cual se pretende la contratación de un número indeterminado de servicios, sin agotar el monto máximo del presupuesto asignado, y se suscribirá por el sistema de valores unitarios por lo que se pactará por el total del presupuesto asignado, del cual se irá utilizando en la medida en que así sea requerido, hasta agotar su totalidad.

Análisis del riesgo

La entidad, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, articulo 4; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2..1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. en documento procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Anexo No. 1 Matriz de Riegos).

De igual forma se solicitará al contratista seleccionado la expedición de una póliza que garantice el amparo de los siguientes riesgos

AMPARO	Porcentaje del valor contratado	Vigencia
Cumplimiento de obligaciones contractuales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

III. Conclusiones

En la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería se hace necesario contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de publicaciones en diario de alta circulación nacional o regional, por cuanto se debe requiere la divulgación de avisos, edictos emplazatorios, comunicados y demás documentos que por su naturaleza requieren ser publicados en un diario de alta circulación, según la necesidad

requerida por los despachos judiciales, el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería; por lo que se requiere celebrar un contrato que permita atender estas publicaciones, para éste se pacta un valor determinado tipo bolsa, con el fin de ir agotando el mismo con las diferentes publicaciones que se vayan efectuando de acuerdo con la necesidad de la entidad durante la vigencia 2026.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Montería – Córdoba
Fecha de diligenciamiento	24/02/2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	**SANDRA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ**
Cargo	**Asistente administrativo grado 5 – Area jurídica**

Revisado comité estructurador AJPL